REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO No. 2

Tunja, 17 JUL 2020

Medio de Control	:	**Reparación directa**
Demandante	:	**Ernestina Reyes Céspedes y Otros**
Demandado	:	**Municipio de Moniquirá y Otros**
Expediente	:	**150012333000-2015-00543-00**

Magistrado Ponente : **Luis Ernesto Arciniegas Triana**

Se encuentra el expediente al despacho para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

Se memora que mediante auto del 30 de octubre de 2019 (fl. 666-667) se solicitó la comparecencia de los señores Álvaro Niño González, José Olegario Daza Moreno, Mauricio Hurtado Rabelo y Jaime Alberto Piragua Pérez con el fin de que rindan su testimonio, para lo cual se fijó como fecha el día 11 de diciembre pasado, diligencia que fué aplazada por solicitud de la parte demandante.

En tal sentido, se fija nueva fecha el día lunes 14 de septiembre del 2020 a las 8:30 de la mañana la cual se llevará a cabo virtualmente por la plataforma Microsoft Teams, con el fin de que los señores Álvaro Niño González, José Olegario Daza Moreno, Mauricio Hurtado Rabelo y Jaime Alberto Piragua Pérez rindan su testimonio.

Se advierte nuevamente que una vez se recauden estos testimonios en favor de la parte actora, se fijará nueva fecha mediante auto para practicar los de la parte demandada.

Por otra parte, se encuentra que ya se allegó el dictamen pericial rendido por el auxiliar de justicia Edison Duvan Arias, por lo cual se llevará a cabo la sustentación del mismo en esta audiencia, de manera que se solicitará igualmente al señor auxiliar de justicia el día 14 de septiembre del 2020 a las 8:30 de la mañana con el fin de sustentar el dictamen rendido.

Para efectos de lo anterior, se solicita a las partes, al auxiliar de justicia, y al ministerio público dentro de los dos días siguientes al recibo del presente proveído, actualizar los datos de notificación electrónica para efectos de enviar el link con el cual podrán acceder a la audiencia aquí programada.

Una vez se allegue esta información, por secretaría de la corporación, agéndese la audiencia en la plataforma en el día y hora señalado.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 180 CPACA, se dispone fijar como fecha para la realización de audiencia de pruebas el día lunes 14 de septiembre del 2020 a las 8:30 de la mañana. Por **secretaría** de la corporación, agéndese la audiencia en la plataforma en el día y hora señalado.

SEGUNDO: Por Secretaría comuníquese a los señores Álvaro Niño González, José Olegario Daza Moreno, Mauricio Hurtado Rabelo y Jaime Alberto Piragua Pérez de la comparecencia a la audiencia virtual.

TERCERO: Comunicar al auxiliar de justicia señor Edison Duvan Arias Bohórquez que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 220 del CPACA, debe comparecer virtualmente el día lunes 14 de septiembre del 2020 a las 8:30 de la mañana con el fin de exponer el dictamen rendido, adviértasele que en la audiencia podrá acudir a consultar el material con el cual

sustento su peritaje y que de ser el caso en la misma audiencia se deben aclarar los puntos sobre los cuales las partes presenten solicitud.

Notifíquese y cúmplase

LUÍS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA
Magistrado